

4

Enterado de lo que el D^{no} medise encarta
del del comiente sobre que auendo arri-
bado a este puerto de Aguilas la Balandra
nombrado Donato i Maria i Gloriosa
Capitan Tomas Ben A. i que en el ditado
dia pretendiendo entregarle el cargo de
Barrillas D^{no} Claudio Cabri mercader
en Lorca represento al D^{no} de aquel C^o
reduccion licencia para ello i no lo permitio
solicito sobre que buexon al D^{no} algunos
requerimientos i que firmo sentando que
sin licencia conforme a las que tenia
dadas no podia permitir, dabo preben^o
al D^{no} que ningunas de las que tengo dadas
por escrito ni de palabra prohiben que la
Ciudad de Lorca ni personas de su comen-
cio se llempida el transporte i carga-
mento de Barrillas por el referido
puerto de las Aguilas por que es
propia Inspeccion de la Ciudad i Adm^o
de las Ventas que deben asegurarse sus derechos
sin queis tenga que Lorca en ello mepare
se lo tengo manifestado a la Ciudad en
cuya inteligencia se suspendio de tiempo
el D^{no} disponga el embarco se execute

